

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Edicto

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de 1 plaza de Programador/a, por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público de 2020, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2022, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el *BOE* de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PROGRAMADOR/A POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020 PARA PROMOCIÓN INTERNA

1. *Bases por las que se regirá la presente convocatoria*: Bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 231, de 3 de diciembre de 2021, páginas 2 a 17).

2. *Oferta/s de empleo público*: Oferta de empleo público de 2020 (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 9, de 15 de enero de 2021).

3. *Denominación de la/s plaza/s*: Programador/a.

4. *Número de plazas*: Una (código 032001).

5. *Unidad organizativa*: Nuevas Tecnologías.

6. *Tipo de personal*: Personal funcionario de carrera.

7. *Grupo/subgrupo de clasificación profesional*: A2.

8. *Escala*: Administración Especial.

9. *Subescala*: Técnico Medio.

10. *Complemento específico*: 1.683,03 euros/mes.

11. *Nivel*: 20.

12. *Turno de selección*: Promoción interna.

13. *Sistema de selección*: Concurso-oposición.

14. *Baremo de la fase de concurso*: Apartado 7.4.3.º de las bases generales anteriormente referidas.

15. *Temario de la fase de oposición*: Anexo I de la presente convocatoria.

16. *Ejercicio de la fase de oposición*: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 40 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 80 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo solo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:

- a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
- b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico.

17. *Requisitos de participación*: Apartados 1.5 y 2 de las bases generales anteriormente referidas.

18. *Titulación mínima exigida como requisito de participación*: Graduado universitario, diplomado universitario o equivalente.

19. *Requisitos específicos de participación (artículo 56.3 del TREBEP y apartado 2.2 de las bases generales)*: Estar en posesión del título universitario de grado en Ingeniería Informática o diplomatura universitaria equivalente.

20. *Documentación a adjuntar a la solicitud de participación*: Apartado 3.4 de las bases generales anteriormente referidas.

- La acreditación de los méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
- La acreditación de los méritos formativos alegados se realizará por el Área de Recursos Humanos, siempre que consten en el registro de personal con carácter previo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

21. *Plazo de presentación de la solicitud de participación*: Veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

22. *Forma de presentación de las solicitudes de participación*: Obligatoria a través de la sede electrónica del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema Cl@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I

Temario de la fase de oposición

Temario general

- Tema 1. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.
- Tema 2. La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.
- Tema 3. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución. La terminación del procedimiento.
- Tema 4. La obligación de la Administración Pública de resolver: Especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

Temario específico

- Tema 5. Reglamento Europeo de Identificación y Firma Electrónica. EIDAS.
- Tema 6. Firma Electrónica Ciudadana: Cl@ve Firma.
- Tema 7. Integración técnica Cl@ve Firma con otras plataformas tecnológicas.
- Tema 8. FIRE-Solución Integral de Firma Electrónica.
- Tema 9. Actuación Administrativa Automatizada y sus Sistemas de Firma.
- Tema 10. El esquema Nacional de Seguridad y las auditorías de cumplimiento relativas a los sistemas de administración electrónica.



- Tema 11. Esquema Nacional de Interoperabilidad. Real Decreto 4/2010.
- Tema 12. Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Firma y Sello Electrónicos y de Certificados de la Administración.
- Tema 13. Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico.
- Tema 14. Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas. DIR3.
- Tema 15. Integración técnica de DIR3 con otras plataformas tecnológicas.
- Tema 16. Sistema De Información Administrativa. SIA. Integración técnica SIA con otras plataformas tecnológicas.
- Tema 17. Gestión integrada de Servicios de Registro. GEISER. Integración técnica GEISER con otras plataformas tecnológicas.
- Tema 18. Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado.
- Tema 19. REA. Integración técnica REA con otras plataformas tecnológicas.
- Tema 20. Servicio compartido de Gestión de Notificaciones. Notific@.
- Tema 21. Integración técnica Notifica con otras plataformas Tecnológicas.
- Tema 22. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y su relación con las TIC: Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados. Registro de Funcionarios Habilitados.
- Tema 23. Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado. FACe.
- Tema 24. Integración técnica FACe con otras plataformas tecnológicas.
- Tema 25. Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.
- Tema 26. Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Tema 27. Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica. INSIDE
- Tema 28. Remisión de expedientes a Justicia. Cargador de expedientes de INSIDE
- Tema 29. Archivo Definitivo de Expedientes y Documentos Electrónicos. ARCHIVE
- Tema 30. Orden PRE/1838/2014, de 8 de octubre, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 19 de septiembre de 2014, por el que se aprueba CI@ve, la plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica mediante el uso de claves concertadas.
- Tema 31. Identificación y firma electrónica. Certificados digitales. Claves Privadas, públicas y concertadas. CI@ve identificación
- Tema 32. Norma Técnica de Interoperabilidad de Protocolos de intermediación de datos.
- Tema 33. Integración técnica de la Plataforma de Intermediación con otras plataformas tecnológicas.
- Tema 34. Plataforma de Contratación del Sector Público. Integración técnica de la Plataforma de Contratación del Sector Público con otras Plataformas tecnológicas.
- Tema 35. La política de protección de datos de carácter personal. Régimen Jurídico. El reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Principios y derechos. Obligaciones.
- Tema 36. El Delegado de Protección de Protección de Datos en las Administraciones Públicas. La Agencia Española de Protección de Datos.
- Tema 37. La calidad en los servicios públicos y el papel de las TIC en su modernización. La legislación en materia de sociedad de la información y administración electrónica en España y Europa.
- Tema 38. Adquisición de sistemas: Estudio de alternativas, evaluación de la viabilidad y toma de decisión.



Tema 39. Reutilización de sistemas y aplicaciones de propiedad de la Administración. Transferencia de tecnología entre Administraciones. El centro de Transferencia de Tecnología de la Administración General del Estado. CTT.

Tema 40. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Contra la presente convocatoria se podrá formular recurso potestativo de reposición, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Marbella, a 20 de diciembre de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

5612/2022